



Para efectos de elolojusto mto.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
TA Y SIETE.

En copia sacada del libro de los originales por
mi el dho Alcalde de que certifico, y no lo ha
el dho unico de esta villa Josef Molino por
hallarse gravemente enfermo donde que salio
de la Caxel. esta que se cargo de ver
y sustentan asistiendo diferentes Medicos, y
quedo conental para lo que conbenga, y lo
firmo en la ciudad de Lima a tres de Mayo
decho año =

Proque Xho

Molino

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

